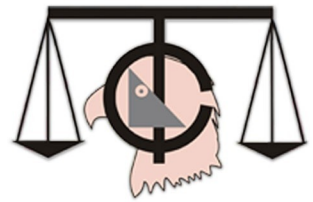




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

COMPENDIO DE OBSERVACIONES D.P.V. 2019

Informe cuenta ejecutivo

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO "

INFORME CONTABLE N.º 56/2020

Letra: TCP -

Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia

Identificación del Organismo auditado: Dirección Provincial de Vialidad.

I – Objeto	3
II – Tareas realizadas	3
III – Anexo I.....	5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO "

I – Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones relevantes y significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

II – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2019, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2019: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia, y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2018: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

Ushuaia, 13 de Marzo de 2020



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Anexo I- Compendio de Observaciones Relevantes y Significativas realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y

IC N°	56
AÑO	2020
ORGANISMO:	DPV

		Ejercicio 2019					
Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Normativa Incumplida		Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2018
		Concepto					
Ley 495 R.C.G. N.º 12/13	Arts. 97 y 98º Anexo I Punto 5, art. b) y j)	Falta	intervención de Auditoría Interna	DPV	Muy recurrente	Mantenida	si
Ley 495 D.P. N.º 1122/2002	Art 31º Anexo I art. 31º Punto 2.1.	No consta	registro de la etapa de devengado	DPV	Muy recurrente	Mantenida	si
Ley 495 D.P. N.º 1122/2002	Art 31º y 32º Anexo I art. 31º Punto 2.1. y 4.	Los registros	presupuestarios resultan extemporáneos.	DPV	Recurrente	Mantenida	si
D.P. N.º 674/11	Anexo I, art. 34º punto 21 inc. b)	No consta	cumplimiento de la garantía de adjudicación.	DPV	Recurrente	Mantenida	no
L.P. N.º 1015 R.C.G. N.º 04/15	Anexo I, art. 34º Anexo I, Punto 4	No se acredita	la entrega de solicitud de cotización a firmas invitadas.	DPV	Recurrente	Mantenida	si
D.P. N.º 674/11 R.C.G. N.º 04/15	Anexo I, art. 34º Punto 1 a) Anexo I, punto 4. a)	Falta de certificado	PROTDF	DPV	Poco recurrente	Mantenida	no
L.P. N.º 1015	Art. 32º	Falta	Acto Administrativo formal.	DPV	Poco recurrente	Mantenida	no
D.P. N.º 674/11	Anexo I, art. 34º Punto 71	Incumplimiento en la entrega de mercadería respecto a los plazos estipulados en las Ordenes de Compra, y/o el Decreto por parte de los proveedores.		DPV	Poco recurrente	Mantenida	no

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

